

Jose Juan Morant Ripoll, Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Gandia,

CERTIFICO que la Mesa de Contratación, en sesión ordinaria no pública, celebrada el día 5 de junio de 2024, electrónicamente a distancia, a través del medio videoconferencia previsto como válido por el artículo 17.1 de la LRJSP 40/2015 y, aprobada en la misma sesión al no manifestarse ningún reparo tras la comunicación mediante alerta a los componentes de la misma, en la plataforma digital ESPUBLICO GESTIONA, indicando que el acta firmada por el Secretario y el visto bueno del Presidente está a su disposición a los efectos correspondientes, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

“SEGUNDO. - CONT-040/2024 (12716/2024). Contrato mixto de suministros y servicios para la implantación de un proyecto de señalética digital y cargadores solares inteligentes en el Centro Histórico Comercial abierto y mercados de venta no sedentaria. Next Generation.

Lote 1: Proyecto de señalética integral del comercio del CHC abierto en soportes digitales y elaboración de contenidos.

Lote 2: Cargadores solares inteligentes.

Se incorpora a la sesión la Sra. Paula Fayos Moragues, Coordinadora AEDL, Smart City y Proyectos Europeos.

a) Apertura electrónica de la documentación contenida en el sobre número 1 “Documentación administrativa” de las ofertas presentadas por las empresas concurrentes a la licitación del contrato, calificación de la declaración responsable y, en su caso, requerimiento para la subsanación de deficiencias.

El Secretario de la mesa indica que por parte del Servicio de Contratación y Patrimonio se ha incorporado al expediente informe de riesgo de conflicto de interés con los resultados del análisis realizado por MINERVA en el que se concluye que todas las parejas decisor potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

A continuación, el Secretario de la mesa da cuenta del número de proposiciones recibidas mostrando esta información en pantalla y el nombre de los licitadores. A continuación, se accede a cada una de las proposiciones presentadas en un sobre/archivo electrónico mediante su descriptación.

Las empresas que aparecen tras la descriptación son las siguientes:

Ofertas recibidas

Razón social	NIF	Referencia de la oferta	Fecha de envío	Estado
Touristinnovacion360 S.L.	B42580233	PT1.RPL.5242349	29/5/2024 13:23:33	Dentro de plazo
Ubicación Remota de Contenidos SL	B67319798	PT1.RPL.5223838	29/5/2024 10:37:33	Dentro de plazo

Se comprueba que los Lotes a los que se han presentado los licitadores son los siguientes:



Lotes / Categorías		
[-] Lote 1 (2)		
Referencia	Licitador	Envío
202405291251	Touristinnovacion360 S.L.	29-05-2024 13:23:33 +02:00 UTC
202405221331	Ubicación Remota de Contenidos SL	29-05-2024 10:37:33 +02:00 UTC
[-] (0)		
Referencia	Licitador	Envío

El secretario de la mesa comunica a los miembros presentes en la sesión que no se ha presentado ninguna oferta al Lote 2: Cargadores solares inteligentes.

La Mesa de Contratación, sin debate y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión acuerda declara desierta la licitación del Lote 2: Cargadores solares inteligentes.

A continuación, el secretario de la Mesa, procede a la descriptación de los archivos del sobre número 1. Los miembros de la mesa a través de la pantalla compartida, observan la apertura de cada archivo que contiene el sobre número 1, comprobando que han presentado la declaración responsable firmada electrónicamente y que se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), advirtiendo que de resultar adjudicatario deberá acreditar la solvencia conforme a lo previsto en el citado pliego y en la LCSP.

Se comprueba que la oferta presentada por UBICACIÓN REMOTA DE CONTENIDOS, S.L. contiene solicitud de inscripción en el ROLECSP, consultado el registro no consta todavía inscrita. La Mesa de Contratación comprueba que la fecha de la solicitud es anterior a la fecha final de presentación de ofertas y sin debate y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión acuerda solicitar al ROLECSP informe de que el licitador no ha recibido ningún requerimiento de subsanación en cuanto a la misma.

La Mesa de Contratación, sin debate y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión acuerda admitir al proceso de licitación al único licitador que ha presentado oferta.

b) Si es el caso, apertura electrónica de la documentación contenida en el sobre número 2 “Proposición juicio de valor” de las ofertas admitidas a la licitación del contrato.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la oferta técnica (criterios de juicio de valor) de las empresas licitadoras, mostrando esta información en la pantalla aludida.

El secretario de la mesa indica que, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares la extensión máxima de la proposición juicio de valor será de 24 páginas. Por tanto, si algún licitador presenta un documento con una extensión superior, únicamente se valorarán aquellos criterios desarrollados hasta la página 24.



c) Si es el caso, traslado al servicio proponente para valoración de los criterios de juicio de valor.

La Mesa de Contratación acuerda que se remita la proposición de juicio de valor presentada al servicio proponente para su valoración.

Tras la apertura de este expediente abandona la sesión la Sra. Paula Fayos Moragues, Coordinadora AEDL, Smart City y Proyectos Europeos.”

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación para que conste en el expediente contractual, y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

Ante mí,

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Miguel Ángel Picornell Canut

EL SECRETARIO DE LA MESA

José Juan Ripoll Morant

